



Ilustre Municipalidad de Illapel

ILLAPEL, 21 DE JUNIO DEL 2011.-

VISTOS : A) El Decreto Exento N° 587 de fecha 02 de Mayo del 2011, que autoriza la demolición del inmueble ubicado en calle Constitución N° 405 Illapel.-
B) Recurso de Protección interpuesto por Don Salvador Dabed Jamis ante la Corte de Apelaciones de La Serena.-
C) Oficio Fax N° 799-2011 de la Corte de Apelaciones de la Serena que acogió la orden de no innovar solicitada por el recurrente.-

CONSIDERANDO: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO EXENTO N° 872.-

- 1.- **SUSPENDASE** la demolición ordenada en el Decreto Exento N° 587 de fecha 02-05-2011, mientras se resuelve el recurso judicial.-
- 2.- **NOTIFIQUESE**, a los interesados.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARIA JORQUERA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL



DENIS CORTES VARGAS
ALCALDE

DCV/MJV/AZL/efv.-
Distribución:
- Interesados
- Juridico
- D.O.M.
- Archivo.